

## ADMINISTRACION LOCAL

**12481** RESOLUCION de 26 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Baleira (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se expresa, afectados por las obras de apertura de la carretera de Fonte a La Lastra (tramo 1.º, 1.ª fase).

El Ayuntamiento Pleno ha acordado proceder a la expropiación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de la obra «Carretera de Fonte a La Lastra (tramo 1.º, 1.ª fase)», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1980, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 289 de la Ley de Reforma Local de 24 de junio de 1955, 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Real Decreto 1663/1980, de 29 de agosto, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la finca objeto de expropiación, a la que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento del titular que se hace figurar en el anexo y cuantos se consideren interesa-

dos, quienes deberán concurrir personal o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que aleguen, así como de los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Baleira, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores y que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Baleira, 26 de mayo de 1981.—El Alcalde, Francisco Acal Eiros.—3.499-A.

### ANEXO

Propietario: Don Ramiro Fouz López.  
Denominación de las fincas: Cortiña da Porta y Prado Rega.  
Situación: Fonte.

#### Linderos:

Cortiña da Porta: Norte, camino; Sur, camino, Este, río Eo, y Oeste, carretera de Baralla a Meira.  
Prado Rega: Norte, camino; Sur, camino; Este, río Eo, y Oeste, carretera de Baralla a Meira.

#### Destino:

Cortiña da Porta: Prado.  
Prado Rega: Prado.

Superficie a ocupar: 548 metros cuadrados.  
Forma en que se afecta: Parcialmente.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Se expide el presente para poner en público conocimiento, que por auto de esta fecha dictado en el proceso de quiebra voluntaria de la Compañía Mercantil «Miller, S. A.», ha sido declarada ésta en estado de quiebra voluntaria, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 20 de julio de 1979 y habiendo sido nombrado Comisario de la quiebra don Luis F. Ramírez Feliu y Depositario, don Joaquín Vidal Rius, requiriéndose por el presente a las desconocidas personas que tengan en su poder alguna cosa de las pertenencias del quebrado para que lo manifieste al señor Comisario, bajo apercibimiento en otro caso de ser considerados cómplices ocultadores de la quiebra, y previniendo a los deudores de la Sociedad quebrada que hagan entrega de sus débitos al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputar legítimo el pago de no hacerlo así; advirtiéndose finalmente a los acreedores de la inhabilitación de la sociedad quebrada para administrar sus bienes.

En Barcelona a 21 de marzo de 1981.  
El Secretario.—2.389-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 932/77-P, por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Blas Redondo Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por

tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, y que fue de 3.150.000 pesetas cada lote, siendo el total dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta. Y cuya subasta igualmente se verificará en dos lotes.

3.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.º Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas que se subastan

Primer lote: «Tierra de regadío, en el término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del «Quiñón», con la superficie de sesenta y ocho áreas dos centiáreas; que linda: al Norte, con don

José Blas Redondo; Sur, con doña Rosario Chapado; Este, con carretera de Ciempozuelos, y Oeste, con don Félix Sevilla. Título: le pertenece, por compra, a don Félix digo a don Jesús Cervantes Perea, según escritura ante el Notario don José Antonio Somoza Sánchez, de fecha 27 de noviembre de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.196, libro 51 de San Martín de la Vega, folio 199, finca 4.352, inscripción segunda.»

Segundo lote: «Tierra en término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del «Quiñón», con la superficie de sesenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, con don Jesús Cervantes; Sur, con el mismo don Jesús Cervantes; Este, con carretera de San Martín de la Vega a la Cuesta de la Reina, y Oeste, con don Felipe González Sevilla. Título: Le pertenece, por compra a doña Rosario Chapado Gómez, según escritura ante Notario don José Antonio Somoza Sánchez, como sustituto del de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, de fecha 7 de enero de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.185, libro 50 de San Martín de la Vega, folio 9, finca número 4.230, inscripción tercera.»

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.495-16.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad en los autos que se siguen con el número 83 de 1979 gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Industrial Bruguer, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars,

contra «Richoux Española, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que en la escritura de préstamo con hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así: Departamento número 2. Planta baja local principal, puerta única. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio Canigó, casa Pradell, calle Rosellón, números 71 y 73 (hoy 77), de superficie ochenta y siete metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Se compone de local comercial propiamente dicho y cuarto de aseó Linda: por su frente de acceso, Sureste, en parte con la escalera común de señalización numeral, y por el resto, con patinejo de ascensor de la propia escalera y con el departamento número 19 de la misma finca, y por su interior, con patinejo de ventilación; por la izquierda, entrando, en parte con finca afectada por proyecto de jardín público, y por el resto, con el recinto de la escalera de señalización numeral; por la derecha, Noroeste, en parte, en dos tramos separados, con el departamento número 19 de la propia finca, y por el resto, con patinejo de ventilación; por el fondo, Noroeste, en parte con cuarto del transformador, y por el resto, con patio posterior, y por su interior, con patinejo de ventilación: por encima, con el departamento número tres, y por debajo, con el departamento número uno de la propia finca. Tiene asignado un valor privativo en relación con el total valor del inmueble de un entero cuarenta y un céntimos por ciento. Título: Pertenece a «Richoux Española, S. A.», por compra a «Inmobiliaria Mar, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona con Trías Caminal Casanovas, en 27 de octubre de 1970, número 3.029 del protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 en el tomo 173, libro 173 de Las Cortes, folio 20, finca 9.517, inscripción tercera.

Se ha señalado para el acto del remate el día 29 de junio próximo a las once y media de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados).

La describe finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que fue señalado para la segunda subasta, que fue la cantidad de 2.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, habiendo sido tasada la finca de referencia en la escritura de préstamo con hipoteca en la suma de 3.500.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—2.493-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.337 de 1980 penden autos sobre procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Rosa Ribas Playa, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don José de Andrés Glaechea y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por la valoración fijada en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán han sido valoradas en las sumas de un millón cien mil pesetas la primera, y en trescientas mil, la segunda.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número uno.—Planta baja de la total casa número 15 de la calle de Don Pelayo, de Badalona, consta de un local comercial, tiene una superficie edificada de ciento veinte metros cuadrados; linda: al frente, Norte, con dicha calle; por la espalda, Sur, con Bartolomé Peralta; por la izquierda, entrando, Este, con Francisco García; por la derecha, Oeste, con Manuel Rumin y Baltasar Adell; por abajo, con el solar, y por arriba, con la planta entresuelo. Cuota de participación a todos los efectos legales de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, tomo 1652, libro 685 de Badalona, folio 141, finca 36.161, inscripción 2.ª

Entidad número tres.—Piso entresuelo exterior de la casa número 15 de la calle Don Pelayo, de Badalona, consta de tres habitaciones, comedor, cocina y aseó, tiene una superficie útil de cincuenta metros cuadrados; linda: al frente, con la calle; por la espalda, con el piso interior de la misma planta; derecha, Oeste, con Manuel Fumin y Baltasar Adell (con el local comercial de), digo, por arriba, con el piso primero exterior, y por abajo con el local comercial de la planta baja. Cuota de participación a todos los efectos legales de 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1652, libro 685 de Badalona, folio 147, finca número 36.165, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—3.120-16.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número 243/77, por demanda del procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Cárdenas Pardos y doña María Jiménez González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 18 de marzo de 1973 ante el Notario señor Francisco Ginot, con el número de protocolo 537, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de junio próximo y hora de las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Departamento diecinueve: Constituido por la vivienda posterior de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta quinta de la casa número 121 de la calle Biada, de Mataró. Tiene cincuenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, más cuatro metros cuadrados de galería, y conta de paso, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, galería con lavadero. Linda: por el frente, Sur, con paso común; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y caja de escalera; por el fondo, con vuelo de patios común y de los departamentos 2, 3 y 4; por la izquierda, con finca de «Urbanizaciones y Edificaciones, S. A.»; por debajo, con el departamento 14, y por arriba, con el departamento número 24. Tiene asignado un coeficiente del dos por ciento en la copropiedad del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1581, libro 545 de Mataró, folio 9 de la finca número 23.749, inscripción 1.ª

Tipo para la subasta: cuatrocientas cincuenta y siete pesetas.

Dado en Mataró a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—8.783-E.

## MURCIA

### Edicto

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 482/81, Sección A, por demanda del Procurador don Francisco Botia Llamas en nombre de don Francisco Saura Marnol y esposa doña Consuelo López Hernández, mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en Murcia, paseo de Corvera, número 7, por importe de 53.936.329,23 pesetas, habiéndose nombrado interventores de la misma a los Profesores mercantiles don Mariano Siglers Alegria y don José Piñero de Gea, mayores de edad, y de

esta vecindad, y al acreedor «Hierros Illán», domiciliado en Murcia, calle Mateos, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada, por orden de importancia de los créditos.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1981. El Secretario, Jesús Pérez Fernández 2.388-3.

#### NAVALCARNERO

Don Román García Varela, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido en virtud de Prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Juan Viñas, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, y por proveído de este día, se ha acordado convocar nuevamente a Junta general de acreedores para la que se ha señalado el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 23 de abril de 1981.—E. Juez, Román García Varela. El Secretario.—4.789-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de «Promociones y Finanzaciones Herrero, S. A.», de Oviedo, contra don Joaquín Vélez González y su esposa, doña María del Pilar González, mayores de edad y vecinos de Oviedo, numerados con el 170 de 1981, se acordó sacar a pública subasta lo siguiente:

«Predio número uno o local comercial señalado con la letra A de un edificio sito en La Corredoria, que ocupa una superficie de 44 metros 82 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente u Oeste, con terreno destinado a viales y zona ajardinada; izquierda, con terreno destinado a viales y zona ajardinada, y fondo, con portal y caja de escalera, y es de uso exclusivo de la planta primera para fines comerciales. Tiene en el valor total del inmueble una participación de dos enteros y veinticuatro centésimas por ciento. El predio descrito forma parte de la casa que fue dividida por pisos en régimen de propiedad horizontal en escritura de 3 de marzo de 1972 y señalada con el número 610 de la Notaría de don Pedro Caicoya de Rato, y está inscrita al tomo 1.013, libro 203, finca 12.697 del Registro. Valorada en 650.541 pesetas.»

##### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará suprogado a ellos y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.299-C.

#### TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primero Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 238/81, promovido por Dolores Fernández Quevedo, sobre declaración fallecimiento de Cástor Doroteo Juan José Fernández Torre, conocido por Juan Antonio, nacido en Colindres el 28 de marzo de 1886, hijo de Domingo y Belén, casado con Aniceta Quevedo Portilla, vecino de Silió, detenido por miembros adictos al Gobierno del General Franco el 9 de agosto de 1938, fusilado, al parecer, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos artículo 2.042 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Torrelavega, 7 de mayo de 1981. El Secretario P. S.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—3.373-8. 1.ª 1-6-1981

#### VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 190/78 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Jesús González Puelles, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Costas Otero y su esposa, doña Eudisia Silva Pérez, mayores de edad, industrial y labores, vecinos de Vigo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados a dichos demandados y que son los siguientes:

Urbana.—Casa de planta baja y cuatro pisos, número 78 de la calle Numancia, de esta ciudad, con dos viviendas por planta, con un total de ocho viviendas y un solo bajo, ocupa, con los destinados a patio, 280,49 metros cuadrados. Límite: Norte, Catalina Gómez; Sur, Peregrina Rodríguez; Este, Domingo y Justo González y Carmen Costas, y Oeste, calle Numancia. Inscrita al tomo 177, folio 155, finca 14.695 de Vigo; valorada pericialmente en trece millones ochocientos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el valor en que ha sido tasada la finca a licitar.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta: Que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de E. Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.978-D.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 124/78 seguidos en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 15 de marzo de 1978, apareciendo denunciado César Enrique Peláez García, perjudicado José Almendro Morcillo y R. Civil subsidiario Agapito Peláez Fernández ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 25 de junio y hora de diez cincuenta para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a José Almendro Morcillo, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 5 de mayo de 1981.—El Secretario.—7.795-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Juzgados civiles

GONZALEZ GAVINO, Felipe; hijo de Ramón y de Gertrudis, nacido el 18 de mayo de 1937, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Medina y Gaznares, 81, bajo, metalúrgico; procesado en sumario número 456 de 1980 por homicidio frustrado; comparecencia en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(743).

TORRA JAURRIETA, Francisco; de treinta y siete años, hijo de Mariano y de Josefa, casado, del comercio, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 3 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(742.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 126 de 1977, Alicia Virginia Barras Iniesta.—(720.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 88 de 1978, Jerónimo Díaz Morata.—(719).